



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35198

23/02/2026

101723

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); GARCÍA GOMIS, David (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con las comunidades autónomas, está desarrollando un conjunto de medidas normativas y de planificación orientadas a garantizar la equidad en el acceso a la asistencia sanitaria en el medio rural en todo el territorio nacional, incluyendo específicamente comunidades con especiales características demográficas y de dispersión poblacional como la comunidad autónoma de Castilla y León.

Se ha establecido un marco común de referencia para la identificación y abordaje de los puestos de difícil cobertura en el ámbito del Sistema Nacional de Salud (SNS), mediante la aprobación por la Comisión de Recursos Humanos del SNS, con fecha 21 de marzo de 2023, del Acuerdo por el que se determinan los criterios mínimos para identificar los puestos de difícil cobertura en Atención Primaria y los incentivos para la atracción y retención en dichos puestos. Más información en el siguiente enlace:

[Acuerdo Puestos Dificil Cobertura AP.pdf](#)

Este marco común tiene carácter básico y se aplica en todo el territorio nacional, correspondiendo a cada comunidad autónoma su desarrollo y ejecución en el ejercicio de sus competencias en materia de gestión de recursos humanos sanitarios.

El Ministerio de Sanidad y los sindicatos del Ámbito de Negociación (SATSE, CCOO, UGT y CSIF) han alcanzado un acuerdo para la aprobación del nuevo Estatuto Marco del Sistema Nacional de Salud.

Sus Señorías pueden consultar el siguiente enlace:

[Ministerio de Sanidad - Prensa y comunicación - Noticias](#)



Paralelamente, en el marco del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2025-2027 se trabaja tanto en la mejora de la oferta formativa especializada como en el incremento progresivo de profesionales, orientado a aumentar los recursos humanos y ampliar perfiles profesionales en los centros de salud con el propósito de garantizar que cada necesidad de la población sea atendida por el profesional más adecuado, mejorando así la calidad y efectividad de la atención prestada.

Madrid, 09 de abril de 2026